

Condenado por un delito de odio a un año y medio de prisión por subir a una red social un videoclip antisemita

El acusado colgó en Facebook un vídeo titulado “Asesina a todos los judíos”. La juez considera que la libertad de expresión no puede amparar el menosprecio y el insulto contra personas o grupos ni la generación de sentimientos de hostilidad contra ellos

La titular del Juzgado de lo Penal número 1 de Pamplona ha condenado a un año y seis meses de prisión y 1.920 euros de multa por un delito de odio a un vecino de Ribadofra de nacionalidad marroquí que subió a su cuenta de Facebook un vídeo de alto contenido antisemita titulado “Asesina a todos los judíos”.

En la sentencia, que puede ser recurrida ante la Audiencia de Navarra, la magistrada explica que aunque la libertad ideológica y la libertad de expresión protegen la libre exposición de las ideas, incluso rechazables y molestas para algunas personas, “en ningún caso tales libertades pueden dar cobertura al menosprecio y el insulto contra personas o grupos, o la generación de sentimientos de hostilidad contra ellos”.

Al respecto, la juez

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |